

RESOLUCIÓN NÚMERO E-0160

“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6, mediante radicados números 20194211060812 del 12 de septiembre de 2019, 66240359722 del 20 de septiembre de 2016 y 20166240368452 del 26 de septiembre de 2016, solicitó el registro previo, para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”, ubicado en la Carrera 38 A Sur No. 34 D – 50 Local 3023 del Centro Comercial Centro Mayor de la ciudad de Bogotá D.C.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución No. 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que mediante la Resolución No. 174 del 30 de septiembre de 2019, la Dirección Para la Gestión Políciva registró con el número de identificación 121 de 2019 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”.

Que el registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”, se encontraba amparado con lo previsto en la Resolución 0020 del 11 de febrero de 2022, emitida por esta Dirección para la Gestión Políciva, con la cual se amplió el plazo de la prórroga de los registros previos para la puesta en marcha y funcionamiento otorgados a parques de diversiones, atracciones o dispositivos de

Continuación Resolución Número E-0160 Página 2 de 8**“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”**

entretenimiento en el Distrito Capital, que fue concedido en la Resolución No. 127 del 31 de diciembre de 2021, razón por la cual estuvo vigente hasta el 28 de marzo de 2022.

Que a pesar que la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6, previo al vencimiento del plazo otorgado en la Resolución 0020 del 11 de febrero de 2022, presentó documentación tendiente a obtener la renovación del registro, por medio del radicado Orfeo No. 20214214087562 del 29 de diciembre de 2021, no acreditó antes del 28 de marzo de 2022 la totalidad de los requisitos para hacer viable la renovación del registro No. 121 de 2019, tal como lo documenta las observaciones que expuso esta Dirección para la Gestión Policiva con radicado No. 20222210644331 del 13 de enero de 2022.

Que por lo tanto, tal como se previó el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución No. 0020 del 11 de febrero de 2022 expedida por esta Dirección para la Gestión Policiva, la falta de renovación del registro antes del plazo señalado, conllevó el efecto automático de la pérdida de su vigencia y por ello a la fecha de expedición de la presente resolución, no se puede mantener vigente el registro No. 121 de 2019 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME.”

Que la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6., mediante radicados números 20224211835072 del 27 de mayo de 2022, 20224212068782 del 15 de junio de 2022, 20224212767112 del 18 de agosto de 2022, 20224213016492 del 8 de septiembre de 2022 y 20224213043682 del 12 de septiembre de 2022, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”, ubicado en Carrera 38 A Sur No. 34 D – 50 Local 3023 del Centro Comercial Centro Mayor de la ciudad de Bogotá D.C.

Que acreditado ante esta Dirección el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, mediante la Resolución No. 0122 del 19 de septiembre de 2022, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró con el número de identificación 192 de 2022, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”.

Que a pesar que la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6, previo al vencimiento del plazo otorgado en la Resolución 0122 del 19 de septiembre de 2022, presentó documentación tendiente a obtener la renovación del registro, con envío de documentos por medio de los radicados Orfeo No. 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023, no acreditó antes del 19 de septiembre de 2023, la totalidad de los requisitos para hacer viable la renovación del registro No. 192 de 2022, tal como lo documenta las observaciones que expuso esta Dirección para la Gestión Policiva con el radicados No. 20232210643231 del 6 de octubre de 2023 y 20232210667811 del 18 de octubre de 2023.

“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”

Que por lo tanto, tal como se previó en el artículo 2 de la Resolución No. 0122 del 19 de septiembre de 2022, expedida por esta Dirección para la Gestión Policiva, la falta de renovación del registro antes del plazo señalado, conllevó el efecto automático de la pérdida de su vigencia y por lo tanto a la fecha de expedición de la citada resolución, no se puede mantener el registro No. 192 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”

Que en consecuencia, el presente trámite corresponde a nuevo registro y por ende es procedente dejar consignado que a través de los radicados números 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023, 20234213707452 del 28 de septiembre de 2023, 20234213770412 del 5 de octubre de 2023, 20234213772582 del 5 de octubre de 2023, 20234213844522 del 12 de octubre de 2023 y 20234213896622 del 18 de octubre de 2023, la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6, anexó a esta Dirección los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6, emitido en sede virtual por la cámara de comercio de Bogotá el 12 de octubre de 2023, con código de verificación B23810139D2D8C, dentro del cual se identifica que la sociedad tiene matriculado desde el 13 de octubre de 2015 y renovación de 2023, el establecimiento PLAY TIME en la carrera 38 A Sur No 34D – 50 local 3023 del Centro Comercial Centro Mayor. Aportado en el radicado Orfeo No. 20234213844522 del 12 de octubre de 2023.
2. Copia del contrato de arrendamiento con vigencia de diez (10) años desde el 1 de agosto de 2015 suscrito entre SPORTEC S.A.S con NIT 8292075, Esteban Ángel Escobar, Juan Eduardo Gómez Carder, Carme Lura Dapena Rivera (arrendadores) y MULTIJUEGOS con Nit 800.003454-6 (arrendataria) relacionado con el Playtime del Local comercial 3023 ubicado en el centro comercial Centro Mayor en la NQS con calle 38A Sur, de la ciudad de Bogotá D.C. Aportado en el radicado Orfeo No. 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023.
3. Copia de la póliza de “Negocio Empresarial No. 023325391 de la aseguradora Allianz Seguros S.A con N.I.T. 860.026.182-5, con vigencia del 01 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, certificación del 5 de octubre de 2023 de la mencionada aseguradora, en la que se describe que; *“DAMOS CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA EN LO CONCERNIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CUBRE LOS AMPAROS MINIMOS CON BASE EN LO DEFINIDO EN LA LEY 1225 DE 2008, ARTICULO 3 NUMERAL 3”*, y conocimiento del riesgo descrito en la página 72 de las condiciones de la póliza, expedido por la aseguradora Allianz Seguros de MULTIJUEGOS S.A.S. - PLAY TIME CENTRO COMERCIAL CENTROMAYOR, calle 38 A Sur No 34D – 50 Local 3023 Bogotá. Aportados con los radicados Orfeo 20234213770412 del 5 de octubre de 2023.
4. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento. Incluidas en los radicados Orfeo No. 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023

“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”

5. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento. Aportado en radicado Orfeo No. 20234213844522 del 12 de octubre de 2023.
6. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-00614-23 con radicado 2023EE4707 y vigencia de un (1) año a partir del 21 de marzo de 2023. Aportado con radicado Orfeo No. 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023.
7. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado PLAY TIME, sitio donde operarán los dispositivos de entretenimiento; Aportado en el radicado Orfeo No. 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023.
8. Certificación de existencia de un contrato de servicios médicos donde se acredita que la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. con el Nit 811.007.601-0, certifica que MULTIJUEGOS S.A.S., identificado con Nit 800.003.454.6, se encuentra afiliado a sus servicios médicos de AREA PROTEGIDA desde el 13 de julio de dos mil veintiuno (2021) a la fecha por medio de un contrato vigente y de renovación automática; aportada en radicado Orfeo No. 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023.
9. Certificaciones de instalación y pruebas previas de los dispositivos de entretenimiento. Aportadas en radicado Orfeo No. 20234213896622 del 18 de octubre de 2023.
10. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023 – 0044208 con una vigencia del 14 de agosto de 2023 hasta el 13 de agosto de 2024. Incluido en radicado Orfeo No. 20234213707452 del 28 de septiembre de 2023.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Registrar con el número de identificación 248 de 2023 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME”, para operar en el Local 3023 del Centro Comercial Centro Mayor en la Carrera 38 A Sur No. 34 D – 50, de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6.

“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, requiriendo en el evento de cualquier modificación o cambio la actualización del presente acto administrativo:

LOCAL 3023 PISO 1			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
BUNGY	1	1	1
MUROS DE ESCALAR	5	1	5
PLAY GROUND	1	40	40
TREN FANTASMA	1	12	12
TARGET ZERO	1	1	1
RETROEXCAVADORA	1	1	1
TREN DEL OESTE	1	4	4
TREN KIDDIE	1	2	2
PIRATA KIT	1	1	1
IN THE GROOVE DANCE REVOLUTIONS	1	2	2
MOTO GP	2	1	2
SUPER CARS	2	1	2
ALIENS ARMAGEDON	1	2	2
THE WALKIND DEAD	1	2	2
JURASSIC PARK	1	2	2
ACTION INVATION	1	2	2
TERMINATOR	1	2	2
TYPHOON	1	2	2
HALO FIRETEAM	1	2	2
LANE MASTER	2	2	4
RAINBOW	1	1	1
ASTRO INVASION	1	2	2
BUNNY POUND	1	1	1
CHEEKY MONKEY	2	1	2
DINO POP	1	1	1
DUCKY SPLAH	1	2	2
FIRE HOUSE AVENTURE	1	2	2

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”

MONKEY SHAKE DOWN	1	1	1
NBA BOSTON CELTICS	1	4	4
NBA LOS ANGELES LAKERS	1	4	4
SUPER SHOT JR	1	2	2
WACKY FROGGY	1	2	2
X-BALL	1	1	1
JUNGLE BASKET	1	2	2
T REX	1	2	2
COCONUT	2	1	2
ZOMBIE OUT BREAK	1	2	2
MESA DE AIRE DOUBLE	2	4	8
MESA DE AIRE SLALOM	2	2	4
MESA DE AIRE EVO	1	2	2
FIRE STORM	2	2	4
DRILL O MATIC	1	1	1
FUN STOP PHOTOS	1	2	2
VINCENT VANGO	1	2	2
SWEET LAND	1	4	4
WINNER EVERY TIME	1	1	1
EVERY TIME	1	1	1
SILLA MASAJES	2	1	2
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	61	136	155
LOCAL 3023 PISO 2			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
AVION VIO PLANO	1	1	1
CARRETA WEST	1	1	1
FUNNY BUBBLE	1	1	1
FUNNY RACING	1	2	2
HAPPY POLICE MOTO	1	1	1
SUBMARINO	1	2	2
CABALLITO COGAN	1	1	1
CARRUSEL ROBOT	1	4	4
SUPER BIKE	1	2	2
RAINBOW	1	1	1
DUO DRIVE	1	2	2
SUPER BIG RIG	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”

SHORT SHOT	1	2	2
FUTBOLIN	1	2	2
BABY HOUSE	1	20	20
CANGUROS	1	6	6
CANCHA DE FUTBOL	1	2	2
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	16	50	50
TOTAL, ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	77		

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-00614-23 con radicado 2023EE4707. Aportado con radicado Orfeo No. 20234213602712 del 19 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3: El presente registro se realiza en tanto los documentos allegados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Policiva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Continuación Resolución Número 0160 Página 8 de 8

“Por la cual se expide registro No. 248 de 2023 al Centro de Entretenimiento Familiar denominado “PLAY TIME” a cargo de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S.”

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

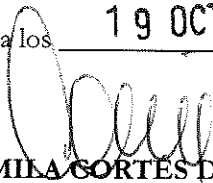
ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente resolución de Registro a la Alcaldía Local de Antonio Nariño para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad MULTIJUEGOS S.A.S., con N.I.T. 800.003.454-6, a través de los correos electrónicos info@multijuegos.com.co y centromayor@playtime.com.co, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 19 OCT 2023


CAMILA CORTÉS DAZA
Directora Para la Gestión Políciva

Revisó: William Gómez Muñoz- Abogado DGP
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-DGP
Proyectó: Carlos Andrés Corredor Caipa- Abogado DGP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.